



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: CARMEN EMELINA TORRES OJEDA
DEMANDADO: HEREDEROS DE PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIA y OTRO
RADICACION: 2019-00340-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de marzo de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

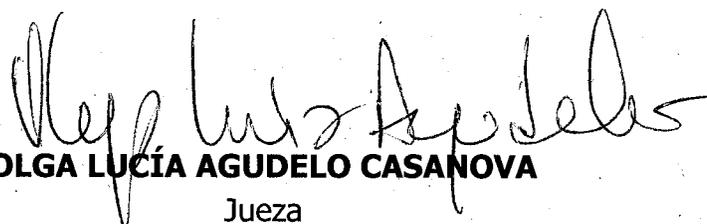
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en auto del 25 de octubre de 2019, respecto a aportar lo dispuesto en el numeral II del auto de fecha 16 de octubre de 2018(fl. 141), esto es, allegar el certificado emanado de la empresa de correo en el cual indique si los demandados CARMEN VIDALIA ACUA ALVARADO, JOAQUÍN ORLANDO DELGADO ACUA y DIANA MARÍA DELGADO ACUA "residen o laboran" en la dirección a la que se envió la citación; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>016</u> del <u>11</u> MAR 2020
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria